

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

482 MADRID

D.^a Carmen Fresneda García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 685/2010, por auto de fecha 3 de diciembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Construcciones y Reformas Acuma, S.L., con CIF B-84427954, con domicilio en calle Madera, número 17, Cercedilla (Madrid), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en calle Jara, número 11, Guadarrama (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, y que deberán presentar en el Decanato de los Juzgados de Primera Instancia de esta Capital.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación del anuncio de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC), mediante escrito dirigido a la Sección Primera y a través del mencionado Decanato.

Madrid, 3 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100093119-1